

ACTA DE REUNIÓN
DE CONSEJO TÉCNICO N° 010/04

En la Unidad de Conducción y Administración de la Ciudad de Cipolletti, provincia de Río Negro, el 27 de diciembre de 2004, siendo las 10:00 horas, comienza la reunión del CONSEJO TÉCNICO del ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), encontrándose presentes el señor Presidente Ing. Oscar Horacio Bravo, los señores Vocales representantes de la Dirección Regional Norte, de la dirección Regional Cuyo Centro y de la Dirección Regional Comahue, Ing. Rafael Díaz Guzmán, Ing. Jorge Videla Arroyo e Ing. Francisco Giuliani respectivamente, y el coordinador General del Consejo Técnico del ORSEP, Ing. Enrique Blasco.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del Acta de la Reunión de Consejo Técnico N° 009/2004.
2. Informe de Presidencia y de Directores Regionales.
3. Convenios con terceros.
4. Programa de compras y contrataciones.
5. Programa de actividades para el ejercicio 2005.
6. Misión del ORSEP.
7. Programa de Comunicación Social

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE REUNIÓN N° 009/04.

Se analiza el texto del acta N° 009/04 con el que concuerdan los miembros presentes. Por motivos operativos el texto no ha sido transcrito al libro respectivo, por lo que se suspende su aprobación formal hasta la primera reunión del año 2005, la que se realizará en el mes de febrero 2005.

2. INFORME DE PRESIDENCIA Y DE DIRECTORES REGIONALES.

El Ing. Bravo indica que ha mantenido contactos con diversos funcionarios del área de obras públicas. En particular el titular del ONABE le manifestó la posibilidad de disponer de inmuebles que se encuentren bajo su tutela y el Organismo requiera. El Ing. Díaz Guzmán menciona la existencia de una vivienda en las proximidades de la presa de Cabra Corral que se encuentra abandonada y cuya propiedad podría ser beneficiosa para el ORSEP.

En otro orden de cosas, el Presidente da lectura a la nota enviada por la Subsecretaría de Recursos Hídricos, mediante la cual la provincia de Chubut solicita

la revisión del proyecto de Carrenleufú. El Consejo técnico toma conocimiento y analizará los mecanismos para incorporarlo a su programa de asesoramiento.

Se revisan los Términos de Referencia para realizar trabajos dentro de las exigencias establecidas por la UNPRE, los que fueran enviados por los profesionales contratados al efecto. Los mismos satisfacen los requerimientos de las tareas a realizar.

Se menciona la recepción de la Nota N° SSCyCG 5077/04 de la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión la que establece la necesidad de informar previamente a la Oficina de Prensa del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de todas las publicaciones, llamados a licitación, contrataciones, avisos, etc., que se canalicen a través de medios de comunicación.

El Ing. Videla menciona que en la reunión sostenida con el Ing. Santilli en la provincia de Mendoza, surgió la posibilidad de que el ORSEP participe en el análisis para la incorporación de una toma adicional en la presa de Valle Grande, tema sobre el cual el Dr. Lombardi ha sugerido estudiar una descarga de medio fondo construida sobre la misma presa.

El Ing. Giuliani explica los trabajos previstos para el año próximo en Portezuelo Grande y las evaluaciones que se realizarán sobre el estado del cuenco amortiguador del vertedero de la presa de Arroyito.

3. CONVENIOS CON TERCEROS

El Ing. Blasco da lectura al Convenio Marco con la provincia de Córdoba y las Actas Complementarias firmados con las provincias de Córdoba y Mendoza, los que son ratificados por el Consejo Técnico. Los convenios específicos suscriptos implican la optimización del funcionamiento de la presa de Valle Grande y la Central Hidroeléctrica Nihuil IV, así como el relevamiento y diagnóstico de las presas de San Roque, Río Tercero, Los Molinos, La Viña y Cruz del Eje.

Se analizan el conjunto de las obligaciones asumidas con terceros, así como los montos compensatorios de cada convenio, quedando clara la necesidad de gestionar la ampliación presupuestaria que haga posible su cumplimiento. Así mismo, se decide iniciar las actuaciones para incrementar el Fondo Rotatorio, a efectos de disponer de suficiente capacidad operativa como para cumplir las acciones que demandan los convenios firmados.

A las 14:30 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta las 15:30 hs.

4. PROGRAMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Se analiza la Nota NI/CT/652/04 que plantea la necesidad de evaluar la contratación del seguro tanto para los vehículos con los que actualmente cuenta el ORSEP, como así también de los rodados cuya adquisición se encuentra en trámite mediante Expediente ORSEP N° 120/04 y próxima a concretarse, por lo que es urgente su contratación. Se concluye que resulta razonable contratar los seguros por un período de seis meses a efectos de contar con el tiempo necesario para cumplir los procedimientos de selección. Se recuerda que el resto de los vehículos del Organismo cuentan con cobertura de la CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A. la que ha presentado un presupuesto para asegurar por responsabilidad civil únicamente a los vehículos más antiguos y por responsabilidad civil y robo al vehículo cuyo dominio es EHG 895 y los que se están adquiriendo a través del Expediente N° 120/04. El Consejo Técnico resuelve aplicar los procedimientos establecidos en el artículo 26, inciso d) del Decreto N° 436/2000 y artículo 25, inc. d) del Decreto 1023/2001, autorizando la contratación directa a la Caja de Ahorro y Seguro S.A. por un período de seis meses, optando por la condición de pago contado. Para guarda de los nuevos vehículos se decide alquilar seis cocheras en el Edificio Cipolletti durante un mes, en tanto sea posible trasladarlos a sus destinos finales.

Se solicita el ingreso de la Jefa del S.A.F. Cra. Norma Olivo.

La nombrada informa sobre la programación presupuestaria para el primer Trimestre 2005, así como de las características del presupuesto del próximo ejercicio. Se ajusta el programa de compras y contrataciones en base a los requerimientos de cada Unidad Organizativa.

De acuerdo a lo decidido en la reunión anterior, se gestionará la contratación de la Ing. Blanca Dominguez bajo el régimen del Decreto N° 1184/01. Atendiendo a la necesidad de implementar el programa de Comunicación Social se decide la adecuación del contrato del Lic. Osvaldo Arabarco para el cumplimiento de actividades a tiempo completo. Por otra parte, atendiendo a la demanda de recursos humanos para el cumplimiento de los compromisos asumidos con las provincias, en la Dirección Regional Norte será necesaria la participación de un profesional senior, tres profesionales semisenior, un profesional junior, un técnico y dos pasantes, así como dos profesionales en la Dirección Regional Cuyo Centro, los que serán suministrados mediante convenios de asistencia técnica con la Universidad Tecnológica Nacional Regional Tucumán y Universidad Nacional de Cuyo respectivamente. En la Unidad de Conducción y Administración se prevén tres profesionales y un colaborador en comunicación social, mientras que en la Dirección Regional Comahue se necesita un profesional junior.

Siendo las 18:00 hs, se realiza un cuarto intermedio hasta el 28 de diciembre a las 09:30 hs.

5. MISIÓN DEL ORSEP.

Dado que adicionalmente a la actividad Regulatoria, el Organismo viene desarrollando actividades de Asistencia Técnica a terceros en materia de Seguridad de Presas (Convenios con Provincias y con la C.T.M. Salto Grande), de acuerdo con lo establecido por los Decretos N° 239/99 y N° 106/03, el Consejo Técnico entiende necesario actualizar el texto de la Misión del Organismo. De acuerdo con lo mismo se solicita al Ing. Blasco la preparación de un borrador, para su consideración por el Presidente y los Vocales en la próxima reunión.

A las 13:00 hs. se incorpora a la reunión el Lic. Osvaldo Arabarco

6. PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

A pedido del Presidente, el asesor en Comunicación Social hace una síntesis de las acciones de comunicación realizadas por el Organismo y del programa para el año entrante. Destaca la importancia en la continuidad, precisión y claridad de la información, habida cuenta de la relevancia que las actividades de la Institución tienen para la comunidad. Con respecto al mecanismo incorporado por la Nota N° SSCyCG 5077/04, ya mencionada en esta reunión, señala que introduce una nueva limitación que condicionará los programas de comunicación previstos.

El Lic. Arabarco presenta una propuesta de trabajo anual, indicando costos de referencia para la impresión de una memoria, un boletín periódico, folletos trípticos, etc. También propone el relevamiento y edición de material audiovisual digital, tal como fotos y videos, para su utilización en presentaciones en universidades, escuelas, exposiciones, congresos, etc. Puntualiza que para implementar el programa a nivel nacional incluyendo el apoyo a las Direcciones Regionales, en el área bajo su responsabilidad se requiere incorporar un Licenciado en Comunicación Social.

Como primer paso del programa descrito, el Consejo Técnico resuelve la emisión de la Memoria 2004.

Siendo las 14:00 horas del día 28 de diciembre de 2004 se da por terminada la reunión.